

Acuerdo de 26 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del posicionamiento del Sector Agrario Andaluz ante el acuerdo propuesto entre la Unión Europea y el Mercado Comunitario del Sur (Mercosur).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
	Documento de Posicionamiento Común del Sector Agrario Andaluz.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Fdo.: Consolación Vera Sánchez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAMCQKE4TXLEGGVU8YZXKJ2WPV	PÁG. 1/1	

POSICIÓN COMÚN DEL SECTOR AGRARIO ANDALUZ ANTE EL ACUERDO UE-MERCOSUR

El pasado 6 de diciembre, la presidenta de la Comisión Europea, Ursula **von der Leyen**, y sus homólogos de cuatro países del Mercosur **anunciaron la finalización de las negociaciones para un acuerdo de asociación entre la UE y el Mercosur.**

El acuerdo propuesto entre la UE y el Mercosur consta de un pilar político y de cooperación, y un pilar comercial. Tal y como ha anunciado la Comisión, los documentos oficiales se publicarán en línea en los próximos días. Tras una revisión jurídica definitiva por ambas partes, el texto se traducirá a todas las lenguas oficiales de la UE y, a continuación, se presentará al Consejo y al Parlamento para su aprobación.

La parte comercial del citado acuerdo incluye la liberación de los intercambios de mercancías, incluido los productos agroalimentarios, entre ambos bloques económicos.

Los países del Mercosur, especialmente Argentina y Brasil, tienen un gran potencial de producción agrario por lo que el Acuerdo tendrá un fuerte impacto en el sector agroalimentario de la UE.

Además, es preciso tener en cuenta que los productores agrarios de estos países disponen para su actividad productiva de herramientas de las que no disponen los agricultores y ganaderos europeos, lo que les confiere ventajas competitivas.

Por todo ello, es preciso que el acuerdo UE- Mercosur contemple las siguientes cuestiones:

- Garantía de un nivel adecuado de autonomía alimentaria de la Unión Europea. Recientes crisis, como las provocadas por la epidemia de Covid-19 o la guerra en Ucrania, han puesto de manifiesto la necesidad de disponer de suministros de materias primas básicas, sin depender de manera importante de terceros países. En situaciones de escasez mundial los países pueden prohibir sus

exportaciones de productos agroalimentarios o gravarlos con impuestos a las exportaciones, como de hecho ha sucedido en años recientes. A este respecto, ya tenemos sectores agrarios en los que Andalucía y España están experimentando una importante reducción, por ejemplo, en los censos de la ganadería extensiva, que pueden verse agravados con este acuerdo. El desmantelamiento de sectores productivos exige períodos largos de tiempo para su reversión.

- La actividad agroalimentaria es fundamental para el mantenimiento del tejido social y económica en gran parte de las zonas rurales de la Unión Europea y así sucede en Andalucía. La pérdida de esta actividad conducirá a un despoblamiento de dichas áreas rurales y su concentración en grandes núcleos urbanos como ya está sucediendo en otras partes del mundo, provocando la pérdida de valores paisajísticos, sociales y culturales intrínsecos de Europa.
- La seguridad de los alimentos de los consumidores europeos. La Unión Europea dispone de unas estrictas normas para garantizar alimentos sanos y de calidad, así como para evitar fraudes en las denominaciones comerciales. Estas normas deben exigirse igualmente a los productos importados.
- Una competencia leal con las producciones europeas. La Unión Europea establece elevadas exigencias a las prácticas agrarias e industriales para mantener y mejorar el medio ambiente, que en muchos casos implican unos mayores costes de producción. Esto mismo debe demandarse a los productos importados para evitar, tanto una situación de desventaja competitiva de los productores europeos, como que los problemas medioambientales se trasladen a otras zonas del mundo, perjudicando a las poblaciones de las mismas. Todos los habitantes del planeta tienen derecho a disfrutar de la misma protección del medio ambiente. Igualmente, estas consideraciones se deben trasladar a los altos niveles de protección social y seguridad laboral de los trabajadores de la Unión Europea.
- El cumplimiento de lo dispuesto en los acuerdos comerciales. Por ejemplo, los acuerdos suelen incluir determinadas cantidades importadas a las que se aplican aranceles inferiores y que cuando se sobrepasan suponen la elevación de los

impuestos. Es necesario un reforzamiento de los controles de dichas cantidades a nivel de la UE. Asimismo, del cumplimiento de la normativa de salud humana, sanidad vegetal y sanidad animal.

En definitiva, la liberalización comercial debe realizarse siempre con unas condiciones justas y equitativas evitando la competencia desleal. No hay que olvidar que Andalucía es una gran potencia exportadora de productos agroalimentarios, habiendo sobrepasado recientemente los 14.000 millones de euros anuales, habiéndose duplicado en los últimos 10 años, lo que refleja el alto nivel de competitividad de nuestro sector y la importancia del comercio internacional para el mismo.

Por otra parte, aun cuando se aseguren las cuestiones antes citadas, pueden existir sectores y territorios que por sus características propias, resulten negativamente afectados por los acuerdos comerciales, y en concreto por el acuerdo con Mercosur, por lo que resulta imprescindible la adopción de medidas compensatorias para los mismos.

Ello exige la realización de estudios de impacto sociales y económicos a nivel global y a nivel de sectores y territorios. Dichos estudios deben analizar los impactos a corto plazo, pero también a medio y largo plazo, estudiando posibles cambios en la distribución de cultivos y ganadería en los terceros países. Estos estudios además deben tener el efecto acumulativo con otros acuerdos ya existentes o que se están cerrando actualmente como los acuerdos con Australia y Nueva Zelanda, que también disponen de sectores agrarios relevantes.

Por ello, desde Andalucía solicitamos:

- Una mayor transparencia sobre todos los elementos incluidos en el Acuerdo que afectan al sector agroalimentario.
- La realización de un análisis previo del impacto al sector agrario de este Acuerdo a nivel global, sectorial y territorial.
- La introducción de cláusulas que garanticen, de una manera clara, una competencia justa y leal para los productores europeos y así se pueda asegurar



un nivel adecuado de autonomía alimentaria a la Unión Europea.

- Inclusión de mecanismos claros, explícitos y concretos que permitan la vigilancia y el aseguramiento del cumplimiento de las cláusulas del Acuerdo.
- El establecimiento de medidas compensatorias para aquellos sectores y territorios que resulten especialmente afectados

SOLICITAMOS al Gobierno de la Nación y a las instituciones europeas que trabajen para la inclusión de estas demandas.

Y manifestamos que mientras no se tengan en cuenta las cuestiones anteriormente planteadas, RECHAZAMOS este acuerdo.